

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 1920

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	CAMBIO DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	
Al contado.											
3-2-920	75,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,25	3-2-920	525,00	Banco de España.....	500	50			
3-2-920	75,20	" E, de 25.000 "	75,30	3-2-920	295,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			295,00	
3-2-920	75,30	" D, de 12.500 "	75,40	3-2-920	280,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		280,00	
3-2-920	76,40	" C, de 5.000 "	76,25 y 35	29-1-920	96,00	Banco de Castilla.....	250				
3-2-920	76,30	" B, de 2.500 "	76,40	19-1-920	383,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
3-2-920	76,50	" A, de 500 "	76,40	2-2-920	148,00	Banco Español de Crédito.....	250			145,00	
3-2-920	76,00	" G, de 100 "	76,40	2-2-920	320,00	Unión Española de Explosivos...	100			320,00	
3-2-920	76,00	" H, de 200 "	76,40	3-2-920	112,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500			113,50	
3-2-920	76,40	En diferentes series.....		3-2-920	49,00	carera España... (Ordinarias.	500			49,50 y 25	
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
Estampillado.											
3-2-920	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	85,00	28-1-920	289,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
3-2-920	84,85	" E, de 12.000 "	85,00	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
3-2-920	84,85	" D, de 6.000 "	85,25 y 15	31-1-920	108,00	Unión Alcoholaria Española.....	500				
3-2-920	84,85	" C, de 4.000 "	85,25 y 15	26-11-919	21,00	Mediodía de Madrid.....	475				
3-2-920	84,85	" B, de 2.000 "	85,25 y 15	3-2-920	300,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			298 y 297	pesetas
3-2-920	84,85	" A, de 1.000 "	85,25 y 15	3-2-920	300,00	Idem Norte de España.....	500			298	id.
3-2-920	84,95	" G, de 100 "	85,00		276,00	B.º Español del Río de la Plata.				275 y 276	id.
3-2-920	84,95	" H, de 200 "	85,00	OBLIGACIONES							
3-2-920	84,75	En diferentes series.....	85,25	2-2-920	99,30	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		99,75	
4 POR 100 AMORTIZABLE											
12-4-920	92,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		3-2-920	107,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		107,75	
21-1-920	91,00	" D, de 12.500 "		21-1-920	84,75	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500				
29-1-920	89,00	" C, de 5.000 "		11-3-916	35,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500				
30-1-920	88,50	" B, de 2.500 "	89,00	11-8-919	85,00	Mediodía de Madrid.....	500				
30-1-920	88,50	" A, de 500 "		30-1-920	98,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5			
29-1-920	89,00	En diferentes series.....		29-1-920	83,50	lladolid a Ariza..... " B.	500	4 1/2			
5 POR 100 AMORTIZABLE											
31-1-920	97,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	97,80	16-12-919	75,00	" C.	500	4			
3-2-920	97,75	" E, de 25.000 "		31-1-920	53,00	1.ª serie.	500				
3-2-920	97,90	" D, de 12.500 "	97,75	8-1-920	50,50	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	3			
3-2-920	98,00	" C, de 5.000 "	97,80	6-8-919	60,00	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3			
3-2-920	98,00	" B, de 2.500 "	97,75	20-12-919	50,00	Enero 1905..... 4.ª serie.	500	3			
3-2-920	98,00	" A, de 500 "	97,80	25-11-919	52,50	5.ª serie.	500	3			
3-2-920	98,00	En diferentes series.....	97,75	Ayuntamiento de Madrid.							
OBLIGACIONES DEL TESORO											
14-6-919	99,40	Serie A, de 500 ptas. al 4 por 100.		3-2-920	69,00	Obligaciones	500			69,00	
		" B, de 5.000 " al 4 por 100.		20-1-920	92,75	Idem por resultas.....	500				
		" A, de 500 " al 4,75 por 100.		3-2-920	92,50	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500				
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.		3-2-920	93,00	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	500			92,50	
				3-2-920	92,00	Idem id. id. de 1918.....	500				
				3-2-920	96,00	Cédulas para idem de id. en el ensanche	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	276,500
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	2,500
4 por 100 amortizable.....	61,500
5 por 100 amortizable.....	1,000
Acciones del Banco de España.....	10,000
Idem del Banco Hipotecario.....	8,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10,000
Azucareras. — Preferentes.....	85,000
Idem. — Ordinarias.....	105,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, á la vista, cheque 50.000 francos, a 28,75 pesetas por 100 francos.—	100.000 a 39,10.—1.075.000 a 39,20.
Londres, a la vista, cheque, 3.000 libras a 19,06 pesetas cada una.—	9.000 a 19,07.—24.000 a 19,08.
Berlín, a la vista, cheque, 800.000 marcos a 6,20 pesetas los 100 marcos.—	900.000 a 6,50.
Nueva York, a la vista, cheque, 14.000 dollars a 5,75 pesetas cada uno.—	30.000 a 5,80.—20.000 a 5,85.—20.000 a 5,90.—
	44.000 a 5,95.

Gaceta de Madrid. Núm. 36 5 Febrero 1920 Anexo núm. 1.—Página 364

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Febrero de 1920.

Las presiones altas del horizonte de Europa se han segmentado más que lo estaban ayer, formando hoy dos anticiclones bastante independientes, uno en España (1041 mb.) y otro que se corre hacia el centro de Europa, cuya intensidad máxima desconocemos.

El tiempo es bueno en toda España; los vientos soplan flojos, de dirección va-

riante; luce el sol, y la temperatura se mantiene relativamente suave: la máxima de ayer fué de 25 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 4 grados en Vitoria.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeiras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 637 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	718 6	5,8	84	N.....	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 13,7
7	718 2	1,6	94		0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la sombra..... 1,2
13	717 4	12,4	85		0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
13	715 4	9,8	61	W.....	0=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... -0,2 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 7

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Gerona y Palencia, y agregadas de los de Pontevedra, Las Palmas y Santiago.

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el día 20 de Febrero actual, a las cuatro de la tarde, al salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios.

Ocho días antes estará a disposición de los señores opositores el correspondiente cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 4 de Enero de 1920.—El Presidente del Tribunal, Miguel Vegas.
P—223

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología médica y su clínica, vacante en la Universidad de Sevilla.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el viernes, 20 del actual, a las dos de la tarde, en el salón de la Facultad de Medicina, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un tra-

abajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, o sea desde el día 12 al 19, ambos inclusive, tendrán los señores opositores a su disposición, el cuestionario, en la Secretaría de dicha Facultad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 3 de Febrero de 1920.—El Presidente del Tribunal, Nemesio Fernández-Guesta y Porta.
P—213

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el día 26 del actual, a las doce de la mañana, a la Sala del Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a ju-

icio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el día de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 4 de Febrero de 1920.—El Presidente del Tribunal, Adolfo G. Posada.
P—214

Tribunal de oposiciones, en turno libre, a la Cátedra de Violoncello, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 23 del mes actual, y hora de las diez y seis (cuatro de la tarde), en el Salón de actos del expresado Conservatorio, para dar comienzo a la oposición en la forma prevenida en el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910 y con arreglo al programa publicado con la convocatoria de 10 de Marzo de 1919 en la GACETA DE MADRID de fecha 24 del mismo mes; previniéndoles que no serán admitidos a los ejercicios los que no asistan puntualmente, ni aleguen, ni justifiquen con prueba bastante a juicio del Tribunal la imposibilidad de presentarse.

Madrid, 4 de Febrero de 1920.—El Presidente del Tribunal, J. Flores y Posada.

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 28 de Enero de 1920, esta Dirección general ha dispuesto que el día 14 del corriente, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 400.253,57 pesetas, compuesta de 9.293 pesetas, importe de la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 990.960,67 pesetas, que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 17 de Enero próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de a peseta, clase undécima.

3.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado central de esta Dirección general en los días 12 y 13, de diez a dos, y el 14, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando des-

pués el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.º En igualdad de precios, se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que correspondiera a las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos, desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que, al efecto, se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente.)"

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserve, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitían por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la Gaceta el resultado de la subasta.

Madrid, 4 de Febrero de 1920.—El Director general, José del Moral.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, en ... del corriente ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 192...—El interesado, S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Conservación y reparación.

RECTIFICACION

En la GACETA de hoy, Anexo número 1, página 314, anuncio correspondiente a Oviedo, hay el error siguiente.

Dica "...kilómetros 1 al 21 de..." y debe decir, "...kilómetros 21 al 26 de..."

Madrid, 1.º de Febrero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

Hasta las trece horas del día 23 de Febrero actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 34 al 39 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, cuyo presupuesto asciende a 151.771,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 1.520 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Febrero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

S—103

Hasta las trece horas del día 23 de Febrero actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de arrolada.

ción y firme de los kilómetros 359 a 364-366 a 373 y 376 al 395 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 198.198,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 1.990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 26 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Febrero de 1920.—El Director general, F. López Monís.

S—162

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 28 de Febrero próximo y hora de las doce, para la subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante el primer decenio del segundo período de la Ordenación del monte denominado "Boca de Cega", de los propios de Viana de Cega (Valladolid), consistente dicho aprovechamiento en la resinación durante cada uno de los años del primer quinquenio, de 6.154 pinos a vida, y 1.040 a muerte; y durante cada uno de los años del segundo quinquenio, de 5.619 pinos a vida, y 2.418 a muerte; ascendiendo la tasación total a la cantidad de 56.574,68 pesetas, quedando además obligado el que resulte rematante a satisfacer el importe de las mejoras consignadas en la condición 19 del pliego, y que asciende a la cantidad de 21.190,80 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Febrero inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid, la Revisión del proyecto de Ordenación del citado monte y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglado al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.828,58 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos.

El depósito de esa cantidad, podrá hacerse en metálico, o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos, o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Pen-

ínsula que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 31 de Enero de 1920.—El Director general, El Conde de Halcón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Boca de Cega", de los propios de Viana de Cega (Valladolid), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos; escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—160

Esta Dirección general ha señalado el día 28 de Febrero próximo y hora de las once, para la subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante el primer decenio del segundo período de la Ordenación del monte denominado "Arroyadas", de los propios de Boecillo (Valladolid), consistente dicho aprovechamiento en la resinación durante cada uno de los años del primer quinquenio, de 4.726 pinos a vida y 2.241 a muerte; y durante cada uno de los dos años del segundo quinquenio, de 4.132 pinos a vida y 1.783 a muerte; ascendiendo la tasación total a la cantidad de 40.300,26 pesetas, quedando además obligado el que resulte rematante a satisfacer el importe de las mejoras consignadas en la condición 19 del pliego, y que asciende a la cantidad de 11.477,30 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Febrero inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid, la Revisión del proyecto de Ordenación del

citado monte y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.015,61 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos.

El depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico, o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 31 de Enero de 1920.—El Director general, El Conde de Halcón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute y mejoras durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado "Arroyadas", de los propios de Boecillo (Valladolid), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos; escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—60

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Francisco Arosa Blanco, del Ayuntamiento de Meaño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se asentó para diez años y se halla en honorado paradero, en...

demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuando les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, Benigno Arosa Padín, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Juan Andrés Arosa Blanco una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiseis años, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno; particulares, ninguna.

Pontevedra, 28 de Noviembre de 1919.—El Gobernador, Ernesto G. Velasco. P—6323

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE VALENCIA

Instrucción expediente de defraudación contra D. Benito A. Ossa en la calle de Pl Margall, 17, bajo, Valencia, por la industria de venta de material eléctrico, y habiendo desaparecido de dicho domicilio el referido industrial, e ignorándose su paradero, se le notifica por el presente que durante el plazo de diez días tiene de manifiesto dicho expediente en esta Administración para que alegue lo que estime pertinente a su derecho, con arreglo a la Real orden de 19 de Junio de 1904.

Valencia, 28 de Enero de 1920.—El Administrador, Luis Ferrer. — Visto bueno, el Delegado de Hacienda, (Inglible). P—35

SECCION ADMINISTRATIVA DE ALAVA

Relación de los Maestros interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 38 de la lista en la Sección.—Don Pablo San Juan Puente; se le adjudica Escuela en Heredia, Ayuntamiento de Barrundia, vacante por jubilación del Maestro en 31 de Diciembre de 1919, cuya lista se publicó en la Gaceta de 21 de Octubre de 1919.

Vitoria, 15 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Alfredo Taler. P—242

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALBACETE

Relación de los Maestros interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento ha sido remitido al interesado.

D. Amador Gómez Lagunas, número 1.964 de la lista de la Dirección general, se le adjudica la Escuela de Argamasón, Ayuntamiento de Albacete, vacante en 15 de Enero de 1920.

Se publicó la lista en la Gaceta del 21 de Marzo de 1919. P—99

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALMERIA

Relación de los nombramientos de Maestra en propiedad, expedidos por esta Sección en el día de la fecha, en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 13 de Febrero y Real orden de 26 de agosto mes del año 1919, que se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos de la regla 12 de dicho Real decreto.

Número de las listas, 27.—Número que determina su preferencia, 1.175. Doña Manuela Julia Pitarch, se le adjudica la Escuela de Enebro (Níjar), o la resulta del concursillo.

Nota.—Esta es segundo nombramiento, por haberse anulado el de doña Dolores Bol y Ayuso, que con anterioridad había sido destinada a la provincia de Granada.

Almería, 13 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Arturo C. Zárraga Mandillo. P—91

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE AVILA

Grupo B.—Inclusión.

Vista una instancia dirigida a esta Sección por doña Teresa Muriel Barbero, en 26 de Diciembre último, solicitando su inclusión en el grupo B) de la lista de interinas con derecho a Escuelas en propiedad en esta provincia, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y disposiciones complementarias:

Resultando que por orden de la Dirección general de primera enseñanza de 14 de Noviembre último (B. O. número 95, del 28), se autorizó a la señora Muriel Barbero para solicitar su expresada inclusión, y que por la hoja de servicios certificada que acompañó a la solicitud, justifica dos años, siete meses y veinticinco días de servicios interinos anteriores a 1911.

Esta Sección ha acordado incluir en la lista grupo B de Maestras interinas, con derecho a Escuelas en propiedad de esta provincia, con el número 52, o sea a continuación de doña Francisca B. Sánchez Martín, que figura con el número 5 bis.

Avila, 17 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamayo García. P—92

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA

Habiendo solicitado de esta Sección provincial administrativa doña María Tallada y Tello, que cuenta un año, diez meses y un día de servicios interinos, figurar en el grupo C de la lista de Maestras interinas con derecho a Escuelas en propiedad en esta provincia, y teniendo en cuenta que por orden de la Dirección general de primera enseñanza, fecha 12 de Diciembre próximo pasado, inserta en el *Boletín Oficial* del Ministerio de 6 del actual, le fue reconocido el derecho que solicita.

Esta Sección provincial administrativa, en cumplimiento de lo que en dicha orden superior se previene, inclu-

ye a la recurrente entre los números 209 y 210 de la lista del grupo C

Barcelona, 17 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal. P—109

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

D. Pedro Almeida Rodríguez, número 56 de la lista de la Dirección general, se le adjudica la Escuela de Olmos de Atapuerca, vacante en 31 de Diciembre de 1919.

Gaceta en que se publicó la lista, el 10 de Abril de 1919.

Burgos, 21 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—167

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CADIZ

Teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, esta Sección ha nombrado con esta fecha a D. Juan Bernál Serrada, Maestro interino de la Escuela nacional de niños, número 2, de Grazalema, con el haber anual de 1.000 pesetas, por figurar en la propuesta del Tribunal con el número 9 de los opositores aprobados con derecho a plaza.

Lo que se publica en este Diario oficial, a los efectos del artículo 68 de la vigente Ley Electoral.

Cádiz, 2 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo. P—209

SECCION ADMINISTRATIVA DE CORDOBA

Relación de los Maestros y Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero del presente año y Real orden de 26 del propio mes.

D. Manuel Horcas Santiago, número 1.320 (1915) de la lista en la Dirección general, se le adjudica la Escuela de Zagrilla, Ayuntamiento de Priego, vacante el 31 Agosto de 1919.

Gaceta en que se publicó la lista, 9 de Abril de 1919.

Doña María León Mellado, 969 (idem), Fuente del Condé, Izájar, 20 de Noviembre de 1919.

Doña Rosalía Muñoz Otero, 1.051 (idem), Cañada del Gamu, Fuenteovejuna, 30 Noviembre de 1919.

Doña Magdalena Vallejo Lara, 1.056 (idem), Obica Casleja, La Casleja, 31 de Agosto de 1919.

Estas listas se publicaron en la Gaceta de 28 de Marzo de 1919.

Córdoba, 19 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona. P—129

SECCION ADMINISTRATIVA DE CUENCA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, Real orden de 26 del propio mes y artículo 68 de la ley Electoral, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

D. Miguel González Molinero, número 2.192 de la lista de la Dirección, se le adjudica la Escuela de El Cubillo, Ayuntamiento de Idem, vacante el 8 de Enero de 1920.

GACETA en que se publicó la lista, 7 de Abril de 1919.

Este segundo nombramiento se hace por encontrarse sirviendo Escuela en propiedad el Maestro nombrado por primera vez.

Cuenca, 22 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito. P—139

SECCION ADMINISTRATIVA DE LA CORUÑA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

D. José Ortega Hernández, número 15 bis de la lista de la Sección, se le adjudica la Escuela de Zas, Ayuntamiento de Idem, fecha de la vacante, 8 de Enero de 1920.

GACETA en que se publicó la lista, 21 de Noviembre de 1919.

Derecho reconocido por la Dirección general.

La Coruña, 21 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Mena. P—129

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LUGO

Relación de los Maestros interinos del grupo B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

D. Vicente Fontdevilla Vidal, número 26 de la lista del grupo B en esta Sección, se le adjudica Escuela en Suarna 1.º, Ayuntamiento de Fonsagrada, que se halla vacante desde 17 de Enero de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Lugo, 24 Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias. P—163

Relación de los Maestros interinos del grupo B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

D. Jovino Estévez Banga, número 19

de la lista de la Dirección general; se le adjudica Escuela en Padrón, Ayuntamiento de Fonsagrada, que se halla vacante desde 1.º de Septiembre de 1919.

Es cuarto nombramiento, por preferencia en otra provincia del nombrado en 12 de Diciembre de 1919.

D. Leovigildo Herrero Garza, número 21, se le adjudica Escuela en Cospeito, que se halla vacante desde 1.º de Septiembre de 1919.

Es tercer nombramiento por preferencia en otra provincia del nombrado en 12 de Diciembre de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA del 30 de Junio de 1919.

Lugo, 15 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Androu. P—162

Relación de los Maestros interinos del grupo B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

D. José María Martínez Sobejano, número 22 de la lista del grupo B, se le adjudica Escuela en Padrón, Ayuntamiento de Fonsagrada, que se hallaba vacante desde 1.º de Septiembre de 1919.

D. Justo Puig Núñez, número 24, se le adjudica Escuela en Suarna 2.º, que se halla vacante desde 4 de Enero de 1920.

D. José Otero Bertolo, número 25, se le adjudica Escuela en Fontaneira, Ayuntamiento de Baleira, que se halla vacante desde 17 de Enero de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA del 30 de Junio de 1919.

Para la primera es el quinto nombramiento que se hace, por obtenerlo en Orense el nombrado en 12 del actual.

Lugo, 19 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias. P—161

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Dña Dorotea Montoya Martínez, número 1.432 de la lista de la Dirección general, se le adjudica Escuela en Moratino, que se halla vacante desde 14 de Enero de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 23 Marzo de 1919.

Es segundo nombramiento. Palencia, 17 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Porfirio Jabonado. P—184

Relación de los Maestros interinos del grupo B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

mientos se remiten a los interesados con esta fecha:

D. Braulio Ruiz Matia, que tiene dos años, tres meses y doce días de servicios interinos, se le adjudica la Escuela de Vega D'Olimpa, que se halla vacante desde 1.º de Enero de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA del 25 de Marzo de 1919.

Palencia, 8 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Porfirio Jabonado. P—183

SECCION ADMINISTRATIVA DE SORIA

Relación de los Maestros interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 108 de la lista de la Dirección general.—Don Pablo García Rodrigo; se le adjudica Escuela en Cenegro, Ayuntamiento de Fuentesombión, vacante en 10 de Diciembre de 1919, cuya lista se publicó en la GACETA de 15 de Mayo de 1919.

Soria, 14 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, P. O., (ilegible). P—197

SECCION ADMINISTRATIVA DE ZARAGOZA

Relación de los Maestros interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 15 de la lista de la provincia.—Don Andrés López Garofa; se le adjudica Escuela en Saraba, Ayuntamiento de Idem, vacante en 31 de Agosto de 1919, cuya lista se publicó en la GACETA de 15 de Abril de 1919, (Tercer nombramiento).

Zaragoza, 21 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Félix Lalre. P—215

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PALMA DE MALLORCA

Contribución Urbana.—Tercer trimestre 1919-20.

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la 1.ª zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con esta fecha he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apor-

y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Gaspar Abraham Garcías, 6,51 pesetas.

Antonio Alemany Ferrer, 5,58.
Francisco Albertí Palmer, 4,75.
Mateo Alcina Henales, 9,62.
Juan Amengual Anom, 18,08.
Juana M. y otras Oramas Ripoll, 6,67.
Vicente Bauzá Alou, 2,57.
Juana M. Balaguer, 3,46.
Bartolomé Bastard Coll, 9,62.
José Bestar Payeras, 20,20.
M. Berga Bosch, 2,76.
Juan Bo Garcías, 8,68.
Bernardo Cabot Cardona, 7,18.
Juan Canales Font, 7,38.
Magdalena Cabrineti Siquier, 8,85.
Jaime Cervera Galvos, 4,92.
María M. Cícer Arloma, 12,31.
Rafael Cladera Florit, 4,04.
Magdalena Coll Mora, 3,49.
Francisca A. Comas Perelló, 5,20.
M. P. Engraiat, 1,93.
J. Ana Ferrer, 4,36.
Antonio Feixó Oliver, 28,92.
Isabel M. Ferragut, 15,39.
M. Ferrer Vidal, 4,10.
Juana A. Ferrer, 4,36.
José Fiol Moll, 14,43.
María Josefa Font, 48,03.
Florencio García, 16,80.
María García Jullana, 5,39.
Jaime Gil Coll, 10,39.
Antonio Jaume Rosselló, 32,06.
Sebastián Juan Salvá, 9,81.
Pedro Lupo, 6,74.
Sebastián Llabrés, 5,96.
Ana María Madó, 2,89.
Antonio Llopart, 3,66.
Antonio Llull Planas, 17,89.
Antonia Llull Miró, 3,85.
Catalina Mateu Jaime, 4,24.
María Martorell Bonet, 3,02.
Juana A. Mateu, 2,89.
Rosa Marqués Benassar, 15,39.
Catalina Mateu Jaume, 4,24.
Antonio Martín Bernad, 50,08.
Magdalena Martorell, 26,74.
P. Antonio Miralles, 16,72.
Guillermo Morro Juan, 2,89.
Serafina Monserrat, 3,14.
Juan Oliver Ripoll, 2,89.
Antonio Palmer Quetglas, 4,75.
Rosa Oliver Torrens, 3,85.
Miguel Pascual, 5,77.
Antonia Palmer Reig, 7,82.
Antonio Palmer Rosselló, 11,86.
Bárbara Payeras Pons, 2,48.
Miguel Píeras Amorós, 2,89.
P. Pizá Calafat, 5,64.
Vicenta Piña Pastor, 2,31.
Catalina Planas Salas, 4,43.
Juana A. Pons, 11,93.
Bartolomé Pol Quintana, 5,77.
Antonio Ramón, 14,43.
Miguel Ramón Ripoll, 6,74.
Miguel Ramón Tomás, 22,25.
Magdalena Reñés Sheri, 63,41.
Ramón Reñés Seguí, 21,16.

Francisca Rigo, 4,62.
Pedrona Ripoll, 24,05.
Antonio Rotón Lloréas, 38,47.
José Rosselló Davin, 1,93.
Clemente Rosselló, 9,56.
Juan Rosselló Piza, 36,94.
José Rubert Ripoll, 4,81.
P. Francisca Salas, 22,25.
Catalina Salvá Porcel, 2,31.
Margarita Sastra, 3,21.
Antonio Salvá Terrasa, 2,89.
Estefanía Sastra, 5,07.
José Salieras Roca, 4,42.
Antonio Seguí Mariano, 9,81.
Mercedes Segura, 3,27.
Ana Soler, 4,62.
Jaime Terradas Porcel, 12,25.
Jaime Terradas, 2,44.
Margarita Timoner Serra, 2,63.
Rafael Tomás Juan, 2,89.
Miguel Tous Vich, 3,46.
M. Jues Vallcaneras, 22,51.
Baltasar Valenti, 75,34.
Luis Vive Forteza, 5,77.
El mismo, 32.
Miguel Mir Moll, 3,62.
José Vich Meliá, 21,93.
José María Vich Alou, 66,88.
José Zanoguera Picornell, 6,42.
Religiosas de Santa Magdalena, 2,44.
Jaime Albertí Albina, 2,31.
Rosa Amengual Anom, 11,86.
Gabriel Balaguer Florit, 2,31.
Juan Bauzá Coll, 14,43.
Miguel Bestard Pocovi, 1,93.
Bernardo Borrás Martí, 3,65.
Coloma Campins Salom, 1,93.
Jaime Castelló Vaquer, 4,24.
Mateo Campomar, 3,21.
Andrés Comas Noguera, 5,77.
Jerónimo Company, 1,93.
Miguel Diego Rocavera, 1,93.
Guillermo Fiol Trobal, 3,66.
Catalina Flexas Arbós, 5,32.
Guillermo Frau Espases, 3,02.
Pedro J. Frau Balaguer, 3,02.
Antonio Frontera Gamundí, 4,17.
Juan Gensvet Estova, 4,10.
Margarita Jaume Roca, 4,81.
Catalina Más Salera, 14,75.
Antonio Marcós Alemany, 2,18.
Miguel Martínez, 2,89.
Isabel María Melis, 2,44.
Paula Morey Liompart, 3,66.
Francisca Moranta Comas, 2,31.
María Morro Genestar, 1,93.
Miguel Monsarrat, 4,62.
Gabriel Nadal Llull, 2,44.
Margarita Palmer Balaguer, 8,08.
Francisca Perelló Porcel, 2,89.
Jerónimo Planas Ferragut, 4,62.
Juan Pou Jullana, 5,58.
Josefa Reñés, 3,34.
Antonia Rigo Busquets, 2,44.
María Rosselló Bibiloni, 2,18.
Pablo Salem Borrás, 3,45.
María Isabel Salas, 3,81.
Catalina Sabater Dato, 2,89.
Antonio Santandreu Obrador, 5,32.
Rafael Salvá Quetglas, 4,62.
Pablo Sancho Manera, 1,93.
Bernardo Sansó Gayá, 2,50.
Juan Suán Rosselló, 3,72.
Juan Terrasa Vaquer, 3,59.
Bernardo Tomás Frau, 1,93.
María Vicens Perelló, 1,93.
Baltasar Isern Fiol, 4,77.
Antonio Cabrer Clar, 3,27.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 9 de Enero de 1920.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

P—6215

Contribución Urbana. Ensanche.—Tercer trimestre 1919-20.

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la 1.ª zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafat.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 20 de Diciembre de 1919 he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

María Teresa Amengual, 20,97 pesetas.

José Bibiloni Gelabert, 2,64.
Juan Borrás Sastra, 3,30.
Juan Coll Nadal, 6,60.
Tomás Darder, 7,70.
Antonia Florit Capó, 5,50.
Francisco Forteza Segura, 4,62.
Julian Garcés Arbós, 4,40.
Francisco Hermida, 4,11.
Antonia López Coll, 15,40.
Pedro Llinás Miró, 7,41.
Juan Liompart, 9,90.
Miguel Llabrés Payeras, 12,47.
Sebastián Llabrés Ramis, 10,41.
Antonio Mir Ribas, 7,71.
Miguel Mulet Morey, 3,30.
Francisco Nicolau Barceló, 9,90.
Jerónimo Oliver Vich, 5,14.
Antonia Obrador Puigserver, 4,99.
Catalina Pomar Pomar, 19,80.
Francisco Quetglas, 13,20.
Isabel Ramonell, 7,04.
Rafael Salas Cañellas, 3,30.
Gabriel Salleras, 4,40.
Bernardino Seguí Melis, 2,20.
Mateo Terrasa Mulet, 8,90.
Gabriel Vidal, 13,20.
Miguel Vidal Rigo, 4,62.
Margarita Vaquer Barceló, 6,23.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 9 de Enero de 1920.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

P—6216

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OROPESA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1920, ha sido incluido el mozo Angel Otero Sánchez, hijo de Eugenio y Clara, que nació el 24 de Enero de 1899, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de quintas, y como se ignora el paradero de dicho mozo y de sus padres, se le cita por medio del presente para que concurren a la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en los días 25 de Enero, 15 de Febrero y 7 de Marzo, respectivamente, advirtiéndole que de no concurrir a la declaración de soldados será declarado prófugo, con las responsabilidades que determina la ley.

Oropesa, 20 de Enero de 1920.—El Alcalde accidental G Ruiz.

M—6318

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROQUETAS

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionarán, así como también el de sus padres, se han sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del actual año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 94 de la vigente ley de Reclutamiento, y no pudiendo hacerseles por la expresada causa las citaciones personales ordenadas por dicha ley, se les cita para los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente, a fin de que puedan hacer, bien personalmente o representados, las reclamaciones que estimen procedentes; advirtiéndoles que, de no verificarlo y de no comparecer personalmente, si fuesen sorteados, al acto de la clasificación y declaración de soldados que se celebrará en la mañana del día 7 de Marzo próximo, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Mozos que se citan.

Joaquín Pino Vidal, hijo de Vicente y Palmira.

Cristóbal Carvera Palos, de Bautista y Teresa.

José Poy Solano, de Buenaventura y Antonia; y

Juan Lloixá Abella, de Juan y Francisca.

Roquetas, 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Ramón Balgas.

M—6330 y 6331

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAGUNTO

D. Miguel García Aparici, Alcalde constitucional de la M. I. L. ciudad de Sagunto.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo actual,

Julio Ramón Matoses, hijo de Enrique y Julia; nacido en 1.º de Enero de 1899.

José Sánchez Castells, de Domingo y Rosa; 15 de Febrero de 1899.

José Vicente Navarro Pérez, de Francisco y Antonia; 22 de Febrero de 1899.

José Polo Pastor, de Julián y Francisca; 19 de Marzo de 1899.

Antonio Malaix Molina, de Vicente y Josefa; 25 de Mayo de 1899.

Alberto Eugenio Juan Luis Vandén-Linde Mesada, de Florencio y Luisa; 14 de Octubre de 1899.

Santiago Fernández Quiñones, de Daniel y Carlota; 15 de Noviembre de 1899.

Sixto Daemha Escobar, de Luis y Josefa María; 4 de Junio de 1899.

Inocencio Llopis Albert, de Miguel y Trinidad; en 27 de Diciembre de 1899.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación de los alistamientos, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las once, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Sagunto, 5 de Enero de 1920.—El Alcalde, Miguel García.

M—6338

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 618.233, de pesetas nominales 12.500 en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 19 de Junio de 1907, a favor de don Joaquín García y García, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 23 de Enero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GA-

ETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Febrero de 1920.—Por el Vicesecretario, Julio Prieto.

X—240

SOCIEDAD ANONIMA "EL AGUILA"

FÁBRICA DE CERVEZA Y DE HIELO MADRID

Junta general ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle del General Lacy, número 33 (fábrica), en la forma que establecen los artículos del título tercero de sus estatutos.

Serán objeto de deliberación:

1.º Examen y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria que los acompaña.

2.º Aprobación del reparto y amortizaciones sobre beneficios.

3.º Nombramiento de los Consejeros supernumerarios y suplentes que han de reemplazar a los que cesan, según el artículo 25.

El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos o Societades de crédito, en la Caja social, expira el 21 del corriente.

Madrid, 4 de Febrero de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Aragón.

X—238

BANCO INDUSTRIAL AGRARIO

Para celebrar Junta general ordinaria y aprobar el balance del año 1919, se convoca a los señores accionistas en el domicilio social Infantas, 13, el día 20 del corriente mes.

Madrid, 5 de Febrero de 1920.—El Secretario general, A. de Miguel.

X—230

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

		Plas.
Madrid	Un mes	5
Provincias	Un trimestre	20
Posesiones de Africa	Un trimestre	32
Extranjero	Un trimestre	48

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de céntimo octava por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100

Idem id. de 250 id.	el 20 por 100
Idem id. de 2500 id.	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se r. en por tarifa especial.

Imprenta "Gráfica vcelior".